

de mill setecientos quarenta y cinco  
por el dho. Sr. Alcaide de Vasa y justo

2800

Director de Cobranza  
del sueldo

Para cobrar la Venta de m<sup>l</sup> de el  
acabado suyo otorgue dos Cartas e pago  
en cada m<sup>l</sup> a la raya, y cobrasen de diez  
y remite y quatro m<sup>l</sup> por mitad v<sup>l</sup>de  
so el papel

0.12.14

Diez y Quince  
de lo cobrado

finalmente doy en data Cien y tres  
y en m<sup>l</sup> de d. que importa el  
diez y Cienno de lo cobrado de la Venta al  
sueldo de la vez por m<sup>l</sup> cobrada y  
trabajo en su accion y pretempo no soy  
en esta cosa alguna por razon de porces  
de Cartas, por que estas no las ha hau  
do en este año

0.100.00

0013-20

Por manera que importa la Reseñada  
Data: Novecientos trece y tres y remite y  
en m<sup>l</sup> de d. y Ventados con los m<sup>l</sup>  
mill docientos quarenta y tres y tres  
y quince m<sup>l</sup> de la propia moneda de  
que me seyo hecho Cargo, Reseñada de Al  
cance contra m<sup>l</sup>, y a favor de la Villa de Calaspaz: Trevañno  
remite y nueve y tres y remite y ocho m<sup>l</sup> de d. Vatro Señores a  
pluma, o suma, que ope que se Reconozca se ha de denotar: J

Cargos=

00213. el 2 y 15 m<sup>l</sup> de

Datas

00213. el 2 y 15 m<sup>l</sup> de

Alc. comuna m<sup>l</sup>

00329. el 2 y 25 m<sup>l</sup> de

